

Clase 8

Instrucción de embalaje: 808, 809.

Instrucción de embalaje: 807 solamente N.º ONU 2031.

Clase 9

Instrucción de embalaje: Y907, Y914.

5743

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Flak, S. A.: Embalaje combinado, código 4G, marca Embalajes y Cajas, modelo «Caixa de Solapes», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Flak, S.A., con domicilio social en Pol. Ind. Sudoest. interior Ap. 185, municipio de Vilafranca del Penedès, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Flak, S.A., en su instalación industrial ubicada en Vilafranca del Penedès: Embalaje combinado, código 4G, marca Flak, modelo «C/12x1K2», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat (Barcelonés), mediante certificado con clave VC.BB.33063161/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-977 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Flak «C/12X1K2».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 04/03/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 4 de marzo de 2005.—El Director General, por delegación de la firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Flak, S.A.

Pol. Ind. Sudoest. Interior, Aptdo. 185.

08720 Vilafranca del Penedès.

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33063161/04

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-977-11
IMDG	02-H-977

Características del envase: «C/12X1K2».

Identificación:

Envases interiores:

12 envases de plástico de forma cilíndrica, color blanco.

Fabricante: Ariplast.

Material: Polietileno de alta densidad.

Tara tarro: 59 g. Peso tapa: 24 g. Peso total: 83 g.

Dimensiones: Diámetro: 102 mm.

Altura: 197 mm sin la tapa y 199 mm con la tapa.

Capacidad al ras: 1,447 litros. Capacidad al 95% de llenado: 1,418 litros.

Tapa de plástico PEHD roscada a la boca. Se trata de una tapa de seguridad.

Los 12 envases van colocados en dos pisos de seis.

Los envases llevan señal de peligro detectable al tacto.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFECO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 506 g.

Dimensiones exteriores de la caja: 320 × 220 × 410 mm.

Gramaje: 744,6 g/m².

Composición de la caja: Con cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 14 kg.

Marcado:

4G/Y 14/S*/FLAK, S.A.**/*/**

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: Y (II).

Peso bruto máximo del embalaje: 14 kg.

ADR/RID/IMDG:

Sólidos peligrosos enumerados en el listado de mercancías peligrosas de las normativas vigentes:

BOE núm. 33 (07-02-03).

BOE núm. 42 (18-02-03).

BOE núm. 291 (5-12-03).

De las clases 5.1, 6.1, 8 y 9 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y sus disposiciones.

5744

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por La Cartonera Reusense, S.L.: embalaje combinado, código 4G, marca Lacare, modelo «C. 576.010-Sapec Agro», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por La Cartonera Reusense, S.L., con domicilio social en c/ Partida La Grassa, Nau C-4 Pol. Nirsra, municipio de Reus, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por La Cartonera Reusense, S.L., en su instalación industrial ubicada en Reus: Embalaje Combinado, Código 4G, marca Lacare, modelo «C. 576.010-Sapec Agro», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat (Barcelonés), mediante certificado con clave VC.BB.33063669/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-985 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Lacare «C. 576.010-Sapec Agro».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 04/03/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 4 de marzo de 2005.—Por delegación de la firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: La Cartonera Reusense, S.L. (LACARE).
C/. La Grossa, nave C-4.
P.I. Nirsá (Crta. Constantí).
43206 Reus (Tarragona).
Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33063669/04.
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-985-11
IMDG	02-H-985

Características del envase: «Sapac Agro»

Identificación:

Envase interior:

Jerricanes de plástico de 5 litros de diferentes tipos de plástico y fabricante:

«Reyde»:

Sección: 191 x 135 mm. Altura: 281 mm (sin tapón). Boca de 54 mm diámetro interior.

Tapón de PEHD con disco de aluminio y precinto de seguridad. Peso 20 g

Material COEX: Tara: 278 g

Material PEHD: 255 g

«Alcion Plásticos»:

Sección: 192 x 135 mm. Altura: 280 mm (sin tapón)

Tapón de PEHD con disco de aluminio y precinto de seguridad. Peso 20 g

Material PE/PA: Tara: 283 g

Material PEHD: 278 g

Número de envases para embalaje: 4

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 889 gramos

Dimensiones exteriores: 390 x 290 x 295 mm.

Gramaje: 938,7 g/m²

Composición: KB 140 / F 160 / B 125 / F 160 / K 230

Cerramiento de la caja: Con cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Grupo de embalaje: Y (II)

Peso bruto máximo del embalaje: 30 Kg

Densidad relativa máxima: 1,4 g/cm³

Marcado:

UN 4G / Y 30 / S /* / E /*/*/*

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

*** : Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II (Y)

Peso bruto máximo del embalaje: 30 kg.

Densidad máxima relativa: 1,4 g/cm³

ADR/RID/IMDG:

Materias enumeradas en las tablas de mercancías peligrosas de las distintas normativas (BOE 33, 42 y 291) de las clases 6.1 y 9 con grupo de embalaje II y que cumplan con la instrucción de embalaje P001 y sus disposiciones.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

5745

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación La Milagrosa.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación La Milagrosa, sobre la base de los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—En fecha 8 de julio de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Miguel García García, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo.—La Fundación fue reconocida y clasificada como de asistencia social por Resolución de 11 de marzo de 2002.

Tercero.—La modificación estatutaria se realiza para la adaptación a la Ley 5072002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, afectando a los artículos 3, 10, 22 y 33 relativos al régimen, destino de rentas e ingresos, delegación y apoderamientos y confección del presupuesto, rendición de cuentas y memoria social de actividades, respectivamente.

Cuarto.—A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura pública de los acuerdos adoptados por la Fundación el 29 de junio de 2004, otorgada el 7 de julio de 2004 ante el Notario don Antonio Camarena de la Rosa, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.534 de su protocolo.

Quinto.—La escritura pública incorpora el certificado del Secretario de la Fundación del acuerdo adoptado por el Patronato el 29 de junio de 2004 sobre la modificación de determinados artículos de los estatutos, para su adaptación a la normativa vigente en materia de fundaciones.

Se requirió a la Fundación la aportación del escrito de comunicación al Protectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, así como el texto íntegro de los Estatutos modificados, formalizados en escritura pública, requerimiento que es cumplimentado el 4 de enero de 2005.

Fundamentos de derecho

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero.—Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose prestado la conformidad mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de dicho Departamento de 5 de octubre de 2004.